

**REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE**

DESCANSO COMPLEMENTARIO

DECRETO EXENTO N° 870

DALCAHUE, 20 de marzo del 2014.-

VISTOS: La Solicitud adjunta N° 142; lo dispuesto en los Artículos 62, 65, 66 y 67 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 51, 72 y 115 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: A Doña Vilma Leviñanco Muñoz, A Contrata Grado 18° de la E.M.S, para que haga uso de 08 horas de Descanso Complementario, el día 21.03.2014.- Con goce de remuneraciones.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.


CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Direc. de Adm. y Finanzas.
 - Secretaria Municipal.
 - Carpeta Personal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia
- PALP/CIVG/RCCC/pyoa**


PABLO LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE